

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L. P. L., expido el presente anuncio para su inserción en el «Boletín del Registro Mercantil».

Madrid, 15 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, José Ignacio Atienza López.—15.344.

ARION GRUPO DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Arión Grupo de Tecnologías Avanzadas, Sociedad Anónima» para su celebración en el domicilio social, sito en Sevilla, Glorieta Palacio de Congresos, número 1, a las doce horas de la mañana el próximo día 4 de mayo de 2007, en primera convocatoria, y en su caso, el día 5 de mayo de 2007, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y censura de la gestión social, y, aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la compañía, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como del Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2006.

Tercero.—Cese y nombramiento de Administradores.

Cuarto.—Delegación de facultades para la elevación a público, inscripción, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta general, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 113.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas o, en su caso, aplicación de lo previsto en el artículo 114.º del mismo texto legal.

En relación con el punto primero del Orden del Día, los documentos contables del ejercicio, que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas, están en el domicilio social, a fin de su examen, a disposición de los accionistas, en días y horas de oficina, pudiendo éstos obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos, o instar su envío, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 21 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Rufino Rus.—17.300.

ARLEMA OBRAS Y DISEÑOS, S. L.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social núm. 17 de los de Madrid, se sigue ejecución número 119/06 a instancias de don Luis Genaro Llaulli Gaitoso y don Teodoro Jesús Quilambaqui Marca frente a Arlema Obras y Diseños, S.L., en la que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: «Declarar a la ejecutada Arlema Obras y Diseños, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 7.186,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 9 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, Paloma Muñiz Carrión.—15.177.

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE GANADO VACUNO DE CARNE DE ASTURIAS

Edicto

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 26/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mónica Boto Lorences, contra Asociación de Productores de Ganado Vacuno de Carne de Asturias, con CIF G-33473836, sobre cantidad, se ha dictado en fecha veintisiete de junio de dos mil cinco auto por el que se declara al ejecutado Asociación de Productores de Ganado Vacuno de Carne de Asturias, en situación de insolvencia parcial por importe de 1.695,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 12 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, María Nieves Álvarez Morales.—15.107.

ASTURAN HOSTELERÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

D.ª M.ª Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 94/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de M.ª Nelida Menéndez Méndez contra Asturan Hostelería, Sociedad Limitada, con CIF B-74018227, sobre cantidad, se ha dictado en fecha seis de septiembre de dos mil cinco, auto por el que se declara al ejecutado Asturan Hostelería, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.487,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 12 de marzo de 2007.—Secretaria Judicial, M.ª Nieves Álvarez Morales.—15.096.

AURGI ELECTRIC, S. L. U.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número once de Sevilla y su provincia, en la ejecución 122/06, se ha dictado lo siguiente:

Declarar al ejecutado Aurgi Electric, S. L. U., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.626,95 euros de principal, más 725,39 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 13 de marzo de 2007.—La Secretaria, Concepcion Díaz Noriega Sellenz.—15.579.

AUTOMOCIÓN CESACAR IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza Lopez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 103/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Rocío Briz Méndez contra la empresa

«Automoción Cesacar Ibérica, Sociedad Limitada» se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada «Automoción Cesacar Ibérica, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia provisional por importe de 1.761,89 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de marzo de 2007.—Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid.—15.725.

AUTOPARKE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Edicto

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 46/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Luis Ramón García Fernández, contra Autoparque, Sociedad Anónima, con CIF A-33028978, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 26 de mayo de 2005 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 769,91 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 12 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, María Nieves Álvarez Morales.—15.105.

AVORIAZ INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en Paseo de la Castellana, 29, 28046 Madrid, el próximo día 14 de mayo de 2007, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la Compañía, debidamente Auditados, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Cuarto.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.

Quinto.—Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la Sociedad.

Séptimo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Octavo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores, cuentas anuales, informe de gestión e informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas)